

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004194..

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 27 AGO 2026

Visto, el expediente N° 4449257 Registro N° 7787073 y el Memorándum N° 760-2026-DPSIII-UGEL 09-Huaura, y demás documentos que se adjuntan en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, en su artículo 2° se resuelve Aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones que Regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial” y en el literal a) numeral 7.1.2 la conformación del comité de reasignación para las causales de Interés Personal y por Unidad Familiar, están a cargo del Comité de reasignación de la UGEL, el cual se conforma de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Un (01) representante designado por el titular de la entidad, quien lo preside.
- Jefe o director del Área de Gestión Institucional.
- Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización sindical del ámbito de la UGEL, con mayor número de afiliados.

Miembros Alternos

- Jefe o Director del Área de Gestión Administrativa
- Un (01) Especialista, o técnico del área de personal.
- Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización sindical del ámbito de la UGEL, con mayor número de afiliados.

La acreditación del representante titular y alterno de la organización sindical, se realiza ante la DRE o UGEL según corresponda, durante el mes de julio, para lo cual, la organización sindical debe contar con su ROSSP vigente. No pueden ser miembros del comité de reasignación, los servidores que se encuentren inhabilitados (administrativa y/o judicialmente) para ejercer la función pública o que estén cumpliendo sanción administrativa, ni los que se encuentren en uso de vacaciones o de licencia, ni los que van a postular al proceso de reasignación, ni los que se encuentren en investigación en proceso administrativo disciplinario.

Asimismo, en el literal e) de la misma norma técnica dice “la conformación del comité de reasignación tiene una vigencia de un (01) años, pudiendo disponer dentro de dicho periodo su modificación, por renuncia voluntaria al comité, termino de la relación laboral o impedimento de los miembros, las atribuciones del comité de reasignación concluyen al culminar la adjudicación de reasignación y con la entrega del informe final al titular de la entidad.”.

Asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Múltiple N° 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, emitido por el Ministerio de Educación remite la precisiones para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar 2026

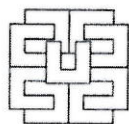
Que, mediante Memorándum N° 760-2026-DPSIII-UGEL-09-Huaura, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, autoriza a la Especialista Administrativo de Personal, la proyección de la resolución directoral designando a los siguientes miembros, para la Comisión de Reasignación de Auxiliares de Educación, para el año 2026.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosado N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2169-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444; RV N° 126-2023-MINEDU, D.S N° 022-2003-ED; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Conformar el Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación por la Causales de Interés Personal y Unidad Familiar de la Jurisdicción de la UGEL N° 09-Huaura, conforme a la Resolución Viceministerial N° 0126-2023 MINEDU y el Memorándum N° 760-2026-DPSIII-UGEL-09 H, para el periodo 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE

Mg. EDGAR ANIBAL OBISPO GAVINO
Jefa del Área de Gestión Pedagógica

Lic. MARITZA DEL PILAR AGUILERA VARGAS
Directora del Sistema Administrativo III-Área de Gestión Institucional -UGEL N° 09-H

REPRESENTANTE DE LOS AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL- SINAEPH

Lic. YULI ROXANA MAGUIÑA FLORES
Auxiliar de Educación Nombrado de la I.E N° 650

MIEMBROS ALTERNOS

Lic. MAGALY JANET ALVA GUTIERREZ
Directora del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Administrativa –UGEL N° 09-H

Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal

REPRESENTANTE DE LOS AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL -SINAEPH

Sra. AURELIA SUSANA CASTRO RIOS DE SOTO
Auxiliar de Educación Nombrado de la I.E.I N° 324 Santísima Niña María

ARTÍCULO 2º Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

